

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA	
	08 OCT. 2015	
	Registro General	Hora

SR. CONSEJERO DE JUSTICIA E
INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Pza de la Gavidia, 10
41071 - SEVILLA

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia en Andalucía (STAJ Andalucía), se dirige a V.E. una vez más, **reiterando nuestros últimos escritos de Febrero y Julio de este año**, en los que le solicitábamos la **URGENTE CONVOCATORIA DE MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**, a fin de emprender negociaciones que den lugar a acuerdos por los que los funcionarios de la Administración de Justicia de esta Comunidad Autónoma, recuperemos de una vez por todas, las condiciones de trabajo y las retribuciones que teníamos antes de las duras decisiones tomadas por el ejecutivo andaluz del que V.E. forma parte.

Brevemente, volvemos a recordar todos los retrocesos laborales y salariales que aspiramos a recuperar:

Recortes salariales:

Por el Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo, que supuso la disminución (consolidada) de nuestros salarios entre el 3 y 7 por ciento. Por la Ley andaluza 3/12, que provocó una disminución anual del 5% del total de nuestras retribuciones durante los años 2013 y 2014. Es decir, una pérdida del 10% de nuestros emolumentos anuales. Esta Ley también provocó la supresión total de la Extra de Navidad del 2012, de la que hemos recuperado una cuarta parte pero aún nos queda por recuperar el resto. Y, por último, la pérdida del poder adquisitivo (con relación al IPC) que sufre nuestro colectivo con las persistentes congelaciones salariales, y que en los últimos 5 años ha supuesto una devaluación de nuestros sueldos en otro 7,60 % adicional que se ha de sumar al resto de recortes.

La suma de todos los recortes salariales desde el año 2010 han provocado que nuestros sueldos se han devaluado en torno al **12,50 %** (Disminución de salarios de 2010 y pérdida de poder adquisitivo). *Estos recortes han sido los más graves ya que, al consolidarse en nuestros sueldos, nos están empobreciendo en ese porcentaje año tras año.*

El resto de recortes, han supuesto un total de un **15,20%** de quita del total del importe de una retribución anual: **una media de unos 3.500.- € por funcionario.**

Derechos y condiciones de trabajo que nos ha sido injustamente esquilmos:

Jornada y Horario laboral:

- o El aumento de la Jornada Laboral que pasó de las 35 hs. a 37,5 hs. semanales.
- o La imposición de la ½ hora entre las 15,30 y las 16,00 hs. que, conforme a la vigente Orden de Horario, no computa como trabajo efectivo. Esta medida, no sólo va en contra del propio interés del servicio público ya que obliga a interrumpir el trabajo, sino que cercena gravemente la conciliación de la vida laboral y familiar.

- La pérdida de los 15 minutos diarios (del total de 30 que teníamos), en compensación por la no existencia de mecanismos de fichaje a la entrada de los edificios de las oficinas judiciales.
- La pérdida de más de la mitad de Franja de Flexibilidad Horaria que regulaba la anterior Orden de Jornada y horario, que prácticamente hace desaparecer el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar, al impedirse que todas las tardes (y no sólo las dos existentes actualmente) los funcionarios puedan acudir de forma voluntaria a los Juzgados para completar su Jornada Laboral.
- La pérdida de las jornadas reducidas de 5 horas en fiestas locales, Navidad y Semana Santa.

- La aplicación de descuentos salariales en las situaciones de incapacidad laboral por enfermedad, que constituye el mayor daño a las condiciones de trabajo de los funcionarios en general y que, en el caso concreto de los funcionarios de la Administración de Justicia andaluza, es aún mayor porque "se permite" el agravio comparativo con relación a otros funcionarios con los que trabajan diariamente: *Jueces y Fiscales que gozan de un catálogo adicional de enfermedades que están excluidas de descuento económico*. La Administración andaluza sigue permitiendo esta injusta discriminación de trato entre funcionarios que trabajan en los mismos edificios judiciales.

- La pérdida de la casi totalidad de Ayudas de Acción Social, incumplándose los propios objetivos mínimos del Gobierno andaluz que prometió que este tipo de partidas económicas (igual que las de la ayuda a la dependencia) no iban a ser recortadas por ser objetivo prioritario su mantenimiento.

Daños al servicio que presta la Administración de Justicia a la ciudadanía andaluza:

- El retraso en la cobertura inmediata de todas y cada una de las plazas que, por motivos de licencia o permiso de su titular, está llevando al colapso más absoluto de muchos órganos judiciales.

- La inacción de medidas urgentes para paliar, en una primera fase, la grave situación de sobrecarga de trabajo que atraviesan –principalmente– los Juzgados de lo Mercantil, de lo Penal, de lo Social, de Primera Instancia y de Jurisdicción Mixta de los partidos judiciales de pueblos de Andalucía, mediante la puesta en marcha de un Plan de refuerzo mediante prolongaciones de jornada voluntarias e incentivadas, así como de aumento de plantilla. Y que, en una segunda fase conllevara la creación de nuevos Juzgados y aumentos de plantilla en aquellas jurisdicciones más sobrecargadas.

- La paralización total de los proyectos de mejora y adecuación de muchos edificios judiciales de Andalucía que precisan de urgentes reformas para ofrecer una aceptable calidad en el servicio a los ciudadanos y las mínimas condiciones de trabajo a sus funcionarios.

En Granada, a 8 de Octubre de 2015.

*Fdo.- Nicolás J. Núñez Muro.
Coordinador andaluz de STAJ*